



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

ACUERDO No. 30
(26 de noviembre de 2008)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 05 DE
FEBRERO 24 DE 2004”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN
EL ARTÍCULO 313 NUMERAL 1, 2 Y 6 DE LA CONSTITUCIÓN Y EL
ARTÍCULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994.

CONSIDERANDO

1. El concejo municipal mediante acuerdo No. 05 de febrero 24 de 2004 POR MEDIO DEL CUAL INSTITUCIONALIZA EL CONCURSO NACIONAL DE DUETOS “CIUDAD DE CAJICA”.
2. El municipio de Municipio de Cajicá a través del Instituto Municipal de Cultura y Turismo ha realizado año a año el concurso Nacional de Duetos “CIUDAD DE CAJICA” con un destacado numero de participantes de todo el país.
3. Con el desarrollo del concurso Nacional de Duetos “CIUDAD DE CAJICA” se ha logrado un importante reconocimiento y posicionamiento cultural del municipio de Cajicá.
4. Que en el articulo segundo del acuerdo No. 05 de febrero 24 de 2004 POR MEDIO DEL CUAL INSTITUCIONALIZA EL CONCURSO DE DUETOS DE LA CIUDAD DE CAJICA se llevará a cabo el tercer fin de semana del mes de mayo de cada año.
5. Que la participación con calidad se ha logrado a través del análisis y replanteamiento de la fecha del evento para la tercera semana de noviembre de cada año. Teniendo como fundamento que para ese momento se han celebrado los concursos en todo el país creando la expectativa y la posibilidad de lograr una mayor participación.

ACUERDO No. 30 de 2008



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

6. Que el desarrollo del concurso Nacional de Duetos en el mes noviembre permite una planeación estratégica del evento para lograr su mayor impacto, reconocimiento y posicionamiento del municipio de Cajicá en el ámbito nacional y departamental; además convirtiéndose en el gran evento de cierre del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

En virtud de lo expuesto el concejo municipal en uso de sus facultades,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del acuerdo No. 05 de febrero 24 de 2004 "Por medio del cual institucionaliza el concurso de duetos de la ciudad de Cajicá".

ARTICULO SEGUNDO: El artículo segundo quedará así: el concurso nacional de duetos "ciudad de Cajicá", se llevará a cabo el tercer fin de semana del mes de noviembre.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación previa sanción.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2.008), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en comisión el día veintiuno (21) de noviembre y segundo debate en plenaria el día veintiséis (26) de noviembre de 2008.

CESAR FRANZ RIVERA GRACIA
Presidente

CLARA INES VENEGAS AGUILERA
Primer Vicepresidente

AGUSTIN GUZMAN RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

MARTHA CECILIA DORADO GONZALEZ
Secretaria General

ACUERDO No. 30 de 2008